

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: Siendo las 14.00 horas del 18 de junio de 2024, se reúnen en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) ubicada en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, los Sres. Representantes de los socios de la Sociedad. Se encuentran presentes asimismo los Sres. Gerentes Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos Luis A. Schenone y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios, en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arnay Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Molina, quien mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación, se procede a evaluar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración del plan de inversiones para el Proyecto PL Maza. Celebración y ratificación de contratos de construcción.** Toma la palabra nuevamente el Sr. Molina quien manifiesta que, tal como es de conocimiento de los Sres. Socios y en línea con la documentación que les fuera anticipada por la gerencia, en virtud de resultar adjudicataria de una concesión para el desarrollo de un depósito destinado a operaciones logísticas en un inmueble ubicado en la calle Maza N° 1346, bajo la autopista 25 de Mayo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Sociedad se encuentra llevando adelante un plan de inversiones para desarrollar un parque logístico multicliente, conocido como “*PL Maza*”, de aproximadamente tres mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados (3.764 m²) (el “Proyecto PL Maza”). En razón de ello, se han iniciado los procesos de compulsas y de contratación de diversos proveedores y contratistas que tendrán a cargo avanzar con las obras y ampliaciones antes referidas. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar y ratificar el plan de inversiones para el desarrollo del Proyecto PL Maza, objeto de la concesión, (ii) aprobar o ratificar la celebración, según corresponda, los contratos de movimiento de suelos, demolición, obra civil, y contratos accesorios o complementarios, como aquellos que fueran necesarios para llevar adelante el desarrollo y las construcciones involucradas en el Proyecto PL Maza. A continuación, se procede a tratar el tercer y último punto del Orden del Día: **3) Consideración de solicitudes de líneas de crédito.** Continúa en uso de la palabra el Gerente Representante quien afirma que la Gerencia de la Sociedad ha aprobado en el día de la fecha la posibilidad de tomar nuevas líneas de crédito por hasta por hasta la suma máxima en circulación, en total agregado, de cinco millones de dólares estadounidenses (US\$5.000.000) (o su equivalente en pesos argentinos o UVAS), con vencimiento a los trescientos sesenta (360) días, y que en atención a lo dispuesto en el contrato social de la Sociedad, resulta necesario que la tal decisión sea considerada por esta Reunión de Socios. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la celebración de líneas de crédito por ante entidades financieras de primer nivel que resultaren más conveniente para la Sociedad, todo ello por hasta la suma máxima en circulación, en total agregado, de cinco millones de dólares estadounidenses (US\$5.000.000) (o su equivalente en pesos argentinos o UVAS), donde cada tramo de capital desembolsado bajo dichas líneas de crédito deberán ser repagado, en o antes de, cumplirse los trescientos sesenta (360) días, en consonancia a lo indicado *ut-supra* y (ii) delegar y autorizar a los Sres. Ramiro Molina y/o Tomás Fiorito para que cualquiera de ellos, pueda de forma indistinta llevar

adelante la negociación, celebración y otorgamiento de las líneas de créditos, como la suscripción de la documentación y los contratos que fueran necesarios a tales efectos. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 14:30 horas.